



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITPNP-003-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE VIGILANCIA"
EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021

INVITACIÓN



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

2 DE 42
ITPNP-003-2021

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITPNP-003-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE VIGILANCIA"
EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021**

La Universidad Politécnica de Oztolotepec con base en las disposiciones que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 3 fracción IX, 26 fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, a través de la Subdirección Administrativa, sita en el edificio de Rectoría primer piso, en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec, Estado de México, teléfono (722) 9182018 Ext. 114, lleva a cabo el Procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial ITPNP-003-2021, para la Contratación del "Servicio de vigilancia", cuya difusión en Compranet que es de carácter informativo a partir de la entrega de la última invitación, y sólo podrán participar las empresas que hayan sido invitadas por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley.

Que se llevará a cabo bajo la siguiente:

**CONVOCATORIA
GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para efecto de la presente convocatoria, se entenderá por:

Universidad	Universidad Politécnica de Oztolotepec
Convocatoria	El documento que contiene las reglas, conceptos, requisitos y criterios que regirán y serán aplicados para la Contratación del los bienes y/o servicios que se ofertan
Bien(es) o Servicio (s)	Los que se adquieran con motivo del presente procedimiento de Invitación
Comité	El comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Politécnica de Oztolotepec
Licitante u oferente	La persona física o moral que presenta propuestas en el presente procedimiento de Invitación
Partida	Cada uno de los renglones de los bienes y/o servicios mencionados en el Anexo 1 de la convocatoria, las cuales contienen su número progresivo, descripción, especificaciones, unidad de medida, requisitos y cantidad solicitada
Contrato	Documento de tipo administrativo, que establece los derechos y obligaciones entre la Universidad Politécnica de Oztolotepec y el proveedor
Proveedor	La persona física o moral que celebre contratos de adquisición, arrendamiento o servicios con la Universidad Politécnica de Oztolotepec
Oferta técnica	Las propuestas con documentación e información técnica de los bienes y/o servicios solicitados, formuladas y presentadas, por toda persona física o moral que participe en el procedimiento de Invitación
Oferta económica	Las propuestas que contienen precios de los bienes y/o servicios solicitados formuladas y presentadas, por toda persona física o moral que participe en el procedimiento de Invitación
Convocante	Universidad Politécnica de Oztolotepec
S.F.P.	La Secretaría de la Función Pública
SECODAM	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo. (ahora S.F.P.)
La ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Compranet	Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC

Calle Sin Nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec, Estado de México.

Teléfonos: (722) 918 2018, 918 2020, 918 2021 y 918 2022. www.upotec.edomex.gob.mx



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

3 DE 42

ITPNP-003-2021

	presente Invitación.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación
Invitación	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la Adquisición de Bienes, Servicios o Arrendamientos; y el procedimiento de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a que se refiere la Ley.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el S.A.T
Evaluación	Condiciones para calificar las proposiciones presentadas por los participantes las cuales servirán de base para determinar la proposición solvente que resulte más conveniente para la Universidad
Caso fortuito o fuerza mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada; dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan
Precio conveniente	Es aquel que la Universidad determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente Procedimiento
Precio no aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por la Universidad, resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación
Área requirente	Área usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los Bienes, Servicios o Arrendamientos
Área técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada, verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria y responsable de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los licitantes, el Área Técnica podrá tener también el carácter del área requirente
Precios fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes y/o servicios, de proveedores a nivel Nacional o Internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información
Reducción del plazo	Normal
Programa	Ordinario Ejercicio fiscal 2021
Carácter de la Invitación	Nacional
Ejercicio fiscal de contratación	2021
Tipo de gasto	Corriente
Origen de los recursos	Federal
O.I.C.	Órgano Interno de Control en la Universidad
Oficios de suficiencia presupuestal	210C4001000401L/020/2021 del Departamento de Recursos Financieros
Número de requisición	Formato del Departamento de Recursos Humanos y Materiales de fecha 24 de febrero de 2021
Área requirente o usuaria	Departamento de Recursos Humanos y Materiales

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN
1.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LA CONTRATACIÓN

- a) La presente Invitación se refiere a la Contratación del "Servicio de vigilancia", cuyas especificaciones, unidad de medida, cantidades y requisitos se detallan en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
- b) Todos los bienes deberán de ser 100% (cien por ciento) nuevos, originales en todas sus partes, no remanufacturados, no reconstruidos, estarán libres de fallas y vicios ocultos, no deberán ser bienes usados, ni obsoletos y serán presentados en su empaque original con marca, modelo y fecha de caducidad de ser el caso, que cubran satisfactoriamente las necesidades para los equipos que han sido solicitados.

1.2 PLAZO DE ENTREGA

- a) La entrega se realizará a partir de las 08:00 horas del día 15 de mayo de 2021 al 15 de mayo 2022.
- b) La Universidad no autorizará prórrogas injustificadas, ni condonación de sanciones por atraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al proveedor.

1.3 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

- a) Los bienes y/o servicios se entregarán durante todos los días de la semana en el turno de 24X24 y de lunes a sábado en el turno de 12X12 en la Universidad, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Oaxaca, Estado de México.

Bajo responsabilidad del proveedor en periodo vacacional de la Universidad, el servicio de 12 x 12 deberá entregarse por lo menos al 50%, compactado a días y horarios completos; con la programación autorizada de la Subdirección Administrativa o el Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Universidad, siempre y cuando el proveedor garantice que no obstante los factores de riesgo y vulnerabilidad no ponen en riesgo el patrimonio de la Universidad.

- b) El personal de vigilancia se presentará debidamente uniformados, pulcros y puntuales, registrando su asistencia en las tarjetas de control, los sistemas biométricos o el control de asistencia que determine el Departamento de Recursos Humanos y Materiales. Sujetándose a los descuentos o deducciones que se determinen por inasistencia.
- c) Los gastos por concepto de daños, adecuaciones a la estructura e instalaciones del edificio, traslados, fletes, estibas, maniobras de carga-descarga, acarreo, seguros, devoluciones, la integridad de los mismos u otros conceptos por la entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios, serán a cargo única y exclusivamente del proveedor, razón por la cual la Universidad no aceptará condiciones adicionales a las propuestas.
- d) La Universidad considerará las devoluciones o las respectivas observaciones, que se hayan efectuado derivadas de la revisión técnica, como incumplimiento al contrato; por lo que la sustitución de los bienes o las solventaciones respectivas se deben efectuar dentro del plazo de entrega, por lo que el proveedor estará sujeto a lo establecido en el punto 10.2 de la presente convocatoria.

1.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será de 12 (doce) meses.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Internacionales especificadas en el Anexo Técnico.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

1.6 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Invitación no está sujeta a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de descuentos.

1.7 TIPO DE ABASTECIMIENTO

La totalidad de los bienes o servicios de cada partida o concepto del Anexo 1, serán adjudicados a un sólo licitante y se adjudicará por partida.

1.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida.

1.9 MODELO DE CONTRATO

El modelo del contrato se incluye en el Anexo 10.

2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

Los licitantes que deseen participar en esta Invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.
- Entregar su propuesta técnica, propuesta económica y documentación complementaria en un sobre cerrado, conforme a los requisitos y lineamientos de esta convocatoria.

3 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO/PÁGINA
Difusión de la Invitación	05 de abril de 2021	
Junta de aclaración	N/A	
Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	07 de mayo de 2021	11:30 horas
Acto de Notificación de Fallo	10 de mayo de 2021	11:30 horas
Fecha estimada de la firma del contrato	13 de mayo de 2021	13:30 horas
Presentación de la garantía de cumplimiento	Dentro de los 10 (diez) naturales contados a partir de la firma del contrato	9:30 a 14:30 hrs y de 15:30 a 17:00 hrs

Los eventos se llevarán a cabo de manera **presencial** en la Sala de juntas de Rectoría primer piso, Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Ocotlán, Estado de México, con teléfonos del Departamento de Recursos Humanos y Materiales (722) 918 2018, 918 2020, 918 2021 y 918 2022, en la extensión 114.

El desarrollo de los distintos eventos se llevará a cabo conforme a los lineamientos señalados en los artículos 33 Bis Junta de Aclaraciones, 35 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, 36 evaluación de propuestas y 37 Fallo de Adjudicación, de la Ley y sus correlativos del Reglamento.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Las actas de los distintos eventos estarán a la disposición de los licitantes que no hayan asistido, mediante copia del acta para consulta por un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que estos hayan finalizado, en el inmueble de Rectoría, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Ocotlán, Estado de México, en el Departamento de Recursos Materiales, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la Ley. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los distintos actos de esta Invitación podrán asistir representantes de cámaras, colegios, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales o cualquier persona que manifieste su interés, debiendo en su caso, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Por el hecho de registrarse y participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

3.2 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El proveedor para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá otorgar fianza de cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes de I.V.A. a favor de la Universidad, con vigencia de 1 (un) año.

- a) Cuando la entrega de los bienes y/o servicios se realice dentro de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la firma y recepción del contrato no será necesario presentar fianza de cumplimiento de contrato, en estos casos los licitantes no deberán incluir en sus propuestas el costo de las mismas.
- b) Los licitantes, deben entregar fianza, en un plazo que no exceda de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la firma del contrato; la cual se deberá tramitar ante las instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el Gobierno del Estado de México, mismas que se enlistan en el **Anexo 2**.
- c) En caso de que el plazo de entrega establecido originalmente en el contrato sea ampliado o haya modificaciones que afecten el importe del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, quedará automáticamente prorrogada por el mismo tiempo e importe, así como la obligación de presentar el endoso de la fianza respectiva.
- d) La fianza permanecerá en vigor hasta que se cumpla totalmente el contrato y, si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Cuando no exista garantía de cumplimiento, se podrá aplicar sanción en los términos del **punto 10.3 inciso b)** de esta Convocatoria, salvo cuando se cumpla con los términos del **inciso b)** del presente punto.

3.2.1 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

En relación a la garantía para el cumplimiento del contrato, la Universidad, por conducto del Departamento de Recursos Materiales, realizará a nombre de la afianzadora su autorización por escrito, para que se pueda liberar la fianza correspondiente, en el momento en que el Proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato; para lo cual, el proveedor deberá solicitar el documento original en el Departamento de Recursos Materiales.

3.3 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR

Con objeto de acreditar su personalidad en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el licitante deberá presentar el formato contenido en el **Anexo 3**, en el que acredite que cuenta con poder para suscribir las propuestas del presente procedimiento.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

7 DE 42
ITPNP-003-2021

3.4 PROPOSICIONES
3.4.1. ENTREGA DE PROPUESTAS

- a) La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante sobre cerrado que contendrá: la propuesta técnica, la propuesta económica, así como la documentación complementaria indicada en esta convocatoria.
- b) El **Anexo 5**, servirá de acuse de recibo de la documentación presentada, para este efecto el licitante deberá indicar en dicho formato, los documentos que se acompañan a las propuestas, marcando con una (x) cada uno de los numerales en las columnas (si) o (no).
- c) En este procedimiento de invitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, únicamente se aceptarán propuestas presentadas personalmente o de manera presencial en el acto.

3.5 INSTRUCCIONES GENERALES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PROPUESTAS, QUE SERÁN EVALUADOS:

Las proposiciones que los licitantes presenten, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las propuestas técnica y económica del licitante y, documentación complementaria deberán presentarse en idioma español, en hoja membretada, sólo se foliará la propuesta económica y técnica y, de manera independiente.
- b) Los licitantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, sin embargo, será requisito, que coticen el 100% (cien por ciento) de cada partida en la que participen.
- c) Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras y, deberán presentarse de manera mecanógrafa, no se aceptarán anotaciones manuscritas anexas a las propuestas.
- d) Deberán consignar la firma autógrafa de la persona facultada para ello en las propuestas técnica y económica.
- e) Las propuestas deberán presentarse en pesos mexicanos con fracciones de 2 (dos) dígitos y deberá consignarse en la propuesta económica que los precios serán fijos e incondicionados, incluyendo además vigencia de la propuesta y lugar de entrega de los bienes y/o servicios, conforme al **Anexo 6**.
- f) Deberá requisitar la información solicitada en cada uno de los anexos atendiendo a sus instructivos y al de la convocatoria, indicando encabezado, número del Anexo y su título, según las necesidades de los licitantes conservando el mismo texto y preferentemente la misma distribución, atendiendo las modificaciones de la Junta de Aclaraciones.
- g) La(s) partida(s) no cotizada(s), deberá(n) marcarse con la leyenda "**no cotizo**" en las columnas para llenar por el licitante.

3.5.1 PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación que deberá acompañar a la propuesta técnica en el sobre será la siguiente:

- Documento 1** **Identificación vigente**, en original y copia, del representante acreditado para participar, que serán cédula profesional, pasaporte o credencial de elector para votar (IFE o INE) de México.
- Documento 2** **Cédula de entrega de documentación (Anexo 5)**, para facilitar la recepción e identificación de los documentos, no será motivo de descalificación, si no lo presenta.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- Documento 3** Datos del licitante y su representante legal, mediante escrito que contenga datos de la razón social que participa y en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 11 de abril de 1997 y el artículo 36 del Reglamento de la Ley, de acuerdo con el Anexo 3, al cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:
- a) **Para Personas Morales**, en original y copia deberá presentar Poder Notarial del representante legal y Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones a partir 2010.
 - b) **Para Personas Físicas**, en original y copia, deberá presentar Acta de Nacimiento, y de ser el caso Poder Notarial del representante legal.
- Documento 4** Carta de garantía integral, en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal, manifestando que los bienes y/o servicios propuestos del Anexo 1, cuentan con garantía, en los términos del Anexo 7.
- Documento 5** Propuesta técnica, debidamente requisitada de acuerdo al modelo del Anexo 1 de la Convocatoria, el cual no deberá alterarse ni contener propuestas distintas, salvo que las modificaciones se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones al contenido de la convocatoria; en caso contrario, será motivo de descalificación conforme al punto 8 inciso f), en la que además manifieste la vigencia de la propuesta, en los términos del citado Anexo 1.
- Documento 6** Escrito de declaraciones bajo protesta de decir verdad; en los términos que establece el Anexo 4.
- Documento 7** Propuesta económica, incluyendo además vigencia de la propuesta, precios fijos e incondicionados y lugar de entrega de los bienes y/o servicios, conforme al Anexo 6, desglosando del total el I.V.A., el cual no deberá alterarse ni contener propuestas distintas al contenido de la convocatoria, salvo que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la convocatoria; en caso contrario, será motivo de descalificación conforme al punto 8 inciso m).
- Documento 8** Escrito en hoja membretada del licitante bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que conoce la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), Anexo 9.
- Documento 9** Declaración anual del ejercicio fiscal 2020, en un tanto; así como un tanto del Último Pago Provisional 2021, al que esté obligado o el correspondiente del mes inmediato anterior al momento de la presentación de su propuesta; los cuales deberán contener el sello digital del recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de no estar obligado a presentar Declaración Anual, explicar y adjuntar documentación soporte.
- Documento 10** Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT, en términos del artículo 32-D del C.F.F. y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el DOF el 30 de abril de 2018.
- Documento 11** Opinión positiva vigente, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del C.F.F. y el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el DOF 27 de febrero 2015.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- Documento 12** Acreditar que la persona que funja como supervisor del servicio deberá contar con experiencia en este tipo de puesto y funciones, en al menos 3 (tres) servicios similares.
- Documento 13** Copia de la autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Administración Pública Federal, o Copia de la autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad, del Gobierno del Estado de México a nombre del licitante, con permiso para prestar el servicio de vigilancia.
- Documento 14** Expedientes de cada uno de los 5 elementos del servicio (Elementos, Coordinador (o equivalente), Jefe de servicio (o equivalente) y Supervisor) propuestos en el anexo 1, que incluya identificación para votar con fotografía vigente, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, constancias de capacitaciones; estudios médicos, psicológicos, toxicológicos; antecedentes legales o No Penales o Policiacos.
- Documento 15** Acreditar que se cuenta con la matriz o una sucursal debidamente registrada ante las autoridades correspondientes, dentro de un radio de 30 kilómetros a la Universidad, adjuntando Copia de la licencia de funcionamiento por parte del Municipio o Estado.
- Documento 16** Opinión o Constancia de Situación Fisca del licitante, con fecha a partir de la publicación de la convocatoria, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en la que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del INFONAVIT.
- Documento 17** CD o USB con su propuesta escaneada en PDF, separados e identificados por cada uno de los archivos antes mencionados, del Documento 1 al 16. Para facilitar el registro de su información en la plataforma de CompraNet, no será motivo de descalificación, si no lo presenta.

3.5.2 PROPUESTA CONJUNTA

La Universidad no aceptará propuestas conjuntas, con la finalidad de controlar de manera clara el abastecimiento de los bienes y/o servicios.

3.6 JUNTAS DE ACLARACIONES

- a) La convocante tomará como hora de recepción la que indique la plataforma Compranet o alternativamente el correo electrónico elias.neril@upotzolotepec.edu.mx, mediante el cual el licitante formulará preguntas para la Junta de Aclaraciones y en caso necesario se desarrollará otra u otras juntas de aclaraciones, derivadas de la primera, por lo que al concluirse la junta se podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de la siguiente junta.
- b) Con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y a fin de preparar adecuadamente las respuestas, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma **en archivo de texto en versión word** (que permita copiar la información para ser integrada en el acta), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, pudiendo utilizar alternativamente el formato **Anexo 8**.
- c) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento.
- d) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**, pero si se integraran al expediente de la Invitación, de



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".
conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley.

- e) La fecha relativa a la Junta de Aclaraciones, será de acuerdo a lo establecido en el Calendario de Eventos, punto 3.1 de la convocatoria
- f) Se realizará en forma tradicional y tendrá lugar el día y hora establecido en el calendario de eventos, punto 3.1 de la convocatoria.
- g) Dentro de la hora previa al acto de junta de aclaraciones, los licitantes registrarán su asistencia; una vez iniciado el evento los licitantes que no se encuentren registrados en la lista de asistencia, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.
- h) Solamente podrán formular solicitudes de aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. de no haber presentado el documento referido se le permitirá su participación en calidad de observador, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva.
- i) Se recibirán las preguntas de cada uno de los licitantes participantes y se procederá a aclararlas conforme realizaron su registro.
- j) Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien, solo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área Requirente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.
- k) De cada Junta de Aclaraciones se levantará el acta correspondiente, en donde consten las aclaraciones realizadas, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firma de alguno de estos reste validez o efectos a la misma y se pondrá a disposición de los interesados, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido. Se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas de la Universidad, en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia.
- l) Las aclaraciones que se realicen en ningún caso podrán consistir en sustitución o variación sustancial de los bienes y/o servicios descritos en el Anexo 1 de la presente convocatoria, o bien la adición de otros distintos.
- m) Las aclaraciones asentadas en el(las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones formarán parte de la convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizarán incluyendo lo establecido en dicha(s) acta(s). La no atención de los licitantes a la(s) junta(s) de aclaraciones, será de su estricta responsabilidad.

3.7 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

3.7.1 PRELIMINARES; PARA EL CASO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

- a) Se realizará en forma tradicional y tendrá verificativo en la fecha, lugar y hora señalados en el calendario de eventos de esta convocatoria, punto 3.1. de la convocatoria.
- b) Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes facultados en términos del **Anexo 3**, de esta convocatoria, se identificarán y firmarán el registro para participantes en el procedimiento de invitación; atendiendo al punto 3.4 de esta convocatoria.
- c) Se declarará iniciado el evento.
- d) Se hará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo, por el servidor público de la convocante, facultado para ello, o en su caso el servidor público que este designe, quien



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".
será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos del **artículo 39** del Reglamento de la Ley.

- e) Se pasará lista de asistencia.
- f) Se recibirá el sobre que contenga las propuestas técnicas, económica y la documentación complementaria.
- g) La convocante abrirá el sobre que contenga las proposiciones presentadas; efectuándose la revisión en forma cuantitativa.
- h) Se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- i) Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley.

3.7.2 GENERALIDADES

- a) De presentarse incumplimiento u omisión a los requisitos señalados en la convocatoria, se indicará con claridad y sustento legal ésta no será desecheda en el acto, hechos que se asentarán en el acta a que se hace mención en el **inciso c** de este punto.
- b) Las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su análisis, serán firmadas por lo menos por el servidor público designado; en seguida se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas, para su posterior análisis.
- c) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se anexarán, los precios (montos) ofertados por los Licitantes participantes que son los expresados en sus Anexos, se dará a conocer la fecha y hora del fallo, en términos de la fracción III del artículo 35 de la ley.
- d) La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efecto.

3.8 ACTO DE FALLO

- a) Tendrá verificativo en la fecha, lugar y hora dados a conocer en el acta mencionada en el **punto 3.7.2. inciso c**, de la convocatoria.
- b) El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.
- c) Se declarará iniciado el evento.
- d) Se efectuará la presentación de los servidores públicos.
- e) Se dará a conocer el dictamen de la evaluación realizada a las propuestas técnicas y económicas, y en su caso se señalarán los motivos de desechamiento de alguna de ellas.
- f) Se emitirá el fallo correspondiente.
- g) Se elaborará acta circunstanciada de los hechos y resultados registrados en el evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

12 DE 42
ITPNP-003-2021

4 ASPECTOS ECONÓMICOS
4.1 FORMA Y LUGAR DE PAGO

- a) **Se facturará por partida presupuestal y por programa.** Sólo se tramitarán aquellas que cumplan con el 100% (cien por ciento) de los requisitos fiscales y los indicados en esta Convocatoria.
- b) El pago correspondiente se efectuará de manera mensual, en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la entrega total de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del área interesada en la adquisición de los bienes y/o servicios, y la presentación de la factura debidamente requisitada.
- c) Las facturas de los bienes y/o servicios suministrados se presentarán con los requisitos fiscales vigentes; así como el envío de los archivos PDF y XML en caso de facturación electrónica, dichos archivos deberán ser enviados al correo electrónico direcciones elias.neril@upotzolotepec.edu.mx.
- d) Emitirse a nombre de la Universidad Politécnica de Ocotlán, con domicilio fiscal en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Ocotlán, Estado de México, y R.F.C. UPO1401134D5.
- e) Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes y/o servicios que amparan, los precios unitarios y totales de cada partida y desglosar los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor y el importe total con número y letra, desglosando el I.V.A., firma del almacén, firma del titular del área usuaria, el número de la Invitación, partida presupuestal, copia del contrato, todo lo anterior siempre y cuando dichos documentos amparen la entrega total de los bienes y/o servicios consignados en el contrato, no se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos ni tampoco se emitirán pagares.
- f) La facturación se elaborará en forma independiente en los siguientes términos:
Los bienes y/o servicios del Anexo 1 de esta Invitación pertenecen a la **partida presupuestal 3381.**
- g) Los documentos debidamente requisitados, mencionados en los incisos anteriores serán entregados al Departamento de Recursos Financieros, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la liberación de la revisión técnica y la presentación de las facturas.
- h) Los errores en las facturas y la falta de entrega de algún documento prorrogarán en igual tiempo y plazo, hasta su corrección, presentación y la entrega de los documentos del inciso d) de este punto.

4.2 DESCUENTOS

El licitante que así lo desee podrá proponer descuentos por pronto pago, sin embargo la Universidad podrá aceptarlo o no, en función de su disponibilidad presupuestal.

4.3 ANTICIPOS

En el presente procedimiento de Invitación no se otorgará anticipo alguno.

4.4 PRECIOS

Características:

- a) En pesos mexicanos con fracción de dos dígitos.
- b) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato de acuerdo al **Anexo 6.**
- c) Precios unitarios por cada uno de los bienes y/o servicios, totales por cada una de las partidas y suma de las partidas cotizadas con fracción de dos dígitos (subtotal) todo antes I.V.A.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

- a) Serán pagados de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.
- b) La Universidad sólo pagará el impuesto al valor agregado, el cual deberá estar desglosado en la propuesta económica correspondiente, para incluirse y determinar el precio unitario neto.

4.6 PATENTES Y MARCAS

Los proveedores ganadores, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al vender y suministrar las partidas adjudicadas por la Universidad, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la Universidad de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra naturaleza.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

- a) La convocante utilizará el criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley; con el objeto adjudicar al precio más bajo y maximizar la ejecución del presupuesto.

La Universidad para hacer la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de esta Invitación, relativos a aspectos legales, técnicos y económicos.

5.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO FISCAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, si en el presente procedimiento, se excede el monto de contratación por el importe de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberán presentar a la Universidad:

- a) Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT, en términos de la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el DOF el 30 de abril de 2018.
- b) Opinión positiva vigente, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el DOF 27 de febrero 2015.
- c) Opinión o Constancia de Situación Fisca del licitante, con fecha a partir de la publicación de la convocatoria, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en la que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del INFONAVIT.

5.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas y económicas, se considerará la correcta y suficiente presentación de los documentos y anexos solicitados en esta convocatoria, las propuestas que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el dictamen y actas correspondientes, en términos del artículo 36 de la ley.

En caso de que la descripción técnica no cumpla con los requisitos señalados en el Anexo 1, la propuesta no será considerada.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

14 DE 42
ITPNP-003-2021

La evaluación de las propuestas, se realizará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en cuadro comparativo para su dictamen.

El licitante se obliga con su participación, a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Universidad, para el desahogo de la evaluación.

La Universidad sólo considerará una fuente de abasto para cada una de las partidas contenidas en el **Anexo 1**.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes; o de costo beneficio.

La Universidad podrá declinar las propuestas, cuyo costo sea desproporcionado con respecto a la investigación de precios realizada; según artículo 51 del Reglamento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse; según artículo 55 del Reglamento.

De ser el caso la convocante o el comité aplicara lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los requisitos solicitados en esta convocatoria, serán evaluados por la convocante conforme a lo solicitado por la Universidad; es decir, todos los documentos y anexos se evaluarán para asegurar a la Universidad la adquisición de los bienes y/o servicios descritos dentro del **Anexo 1**.

6 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO

6.1 ADJUDICACIÓN

- a) El contrato se adjudicará a la propuesta que satisfaga todas las necesidades y que resulte solvente habiendo cumplido los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la presente convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando una sola fuente de abasto, para el cien por ciento de cada una de las partidas a que se refiere el **Anexo 1**, es decir a un sólo proveedor.
- b) Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) Si persistiere el empate, la convocante resolverá mediante sorteo manual por insaculación que se celebre en el acto de fallo.

6.2 FIRMA

- a) El contrato, se firmará el día mencionado en el calendario de eventos de esta convocatoria, en el edificio de Rectoría primer piso, Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzoloitepec, Estado de México.
- b) En términos del artículo 32-D de C.F.F., al momento de la firma del contrato el licitante deberá garantizar, que los documentos u opinión emitidos por el SAT, Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, se encuentren en sentido positivo y vigentes, por lo que deberán hacer público la opinión de cumplimiento, según corresponda.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- c) El proveedor presentara al personal que integra el servicio, así como los documentos originales de los expedientes de cada uno para su validación, los cuales deberán contener por lo menos, identificación para votar con fotografía vigente, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, constancias de capacitaciones; estudios médicos, psicológicos, toxicológicos; antecedentes legales o No Penales o Policiacos.
- d) Previo a la firma del contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada u original y copia simple de su poder notarial y presentar identificación vigente pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía; asimismo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal; los cuales deberán ser por lo menos aquellos mediante los cuales se requisito el **Anexo 3**.

6.3 TIPO DE CONTRATO

El contrato a firmar con la Universidad será de tipo legal administrativo.

7 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA

7.1

Cuando menos con **6 (seis) días naturales** previos a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes y/o servicios solicitados o la adición de otros distintos. En este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados, a través de los medios utilizados para la publicación de la misma.

7.2 A LA CONVOCATORIA

- a) Cuando menos con **6 (seis) días naturales** previos a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes y/o servicios solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, se publicará aviso en el diario oficial de la federación, a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de la Universidad.
- b) En el caso de que las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a los interesados en términos del **punto 3.1 numeral 3** de esta convocatoria y no será necesaria la publicación del aviso mencionado en el párrafo anterior.
- c) De no comparecer los interesados, se considera que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

7.3 A LOS CONTRATOS

- a) La Universidad, con fundamento en el **artículo 52** de la Ley, podrá dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma, siempre que el contrato esté vigente, incrementar las cantidades de los bienes y/o servicios solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los conceptos y volúmenes originales y que el precio sea igual o menor al pactado originalmente en el contrato que se modifique.
- b) Por lo que se refiere a las fechas y lugares de entrega correspondientes a las cantidades de los bienes y/o servicios adicionales solicitados, las mismas serán pactadas entre la Universidad y el proveedor.
- c) Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o servicios conforme a las entregas pactadas en el contrato, la convocante podrá modificarlos mediante cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente pactadas,



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".
siempre y cuando no rebase el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato respectivo, de conformidad con lo señalado en el **artículo 52** de la Ley.

8 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Serán causas de descalificación, incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no cumplan con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta, o los que se deriven del evento de aclaración a las mismas, salvo aquellos casos que expresamente se indiquen o que por sus características se ubiquen en lo previsto en el **artículo 36** de la Ley.
- b) Cuando los licitantes presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.
- c) Cuando presenten documentos donde se solicite "**bajo protesta de decir verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 50**, de la Ley.
- e) Cuando la propuesta presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta convocatoria, instructivos y a la descripción y unidad de presentación de las partidas requeridas, relacionadas en el **Anexo 1**.
- f) Cuando los precios de las propuestas económicas, se presenten en moneda extranjera.
- g) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
- h) Cuando el volumen propuesto de cada uno de los bienes y/o servicios, sea menor al **100%** (cien por ciento) de la partida total solicitada por la Universidad.
- i) Cuando dos o más empresas licitantes, tengan acciones que pertenezcan a la misma persona física o moral y ofrezcan precios distintos para una misma partida.
- j) Cuando presenten precios escalonados.
- k) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
- l) Cuando presente los formatos que se indican en la convocatoria, con anotaciones diferentes a las solicitadas por la Universidad.
- m) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- n) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- o) Cuando los licitantes proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe.

9 SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

9.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

La Universidad, podrá suspender el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que hagan necesaria la suspensión.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

17 DE 42
ITPNP-003-2021

- b) Por instrucciones de la S.F.P. o el O.I.C. con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Universidad reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. previo aviso a los involucrados se reanudará el procedimiento, pero sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

9.2 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

Podrá cancelarse la Invitación o partida, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.
- c) Por instrucciones de la S.F.P.
- d) Cuando se cancele el procedimiento de Invitación o partida, se notificará por escrito a todos los involucrados.
- e) En caso de cancelación de la Invitación, la Universidad podrá convocar a un nuevo procedimiento Invitación.
- f) Cuando lo considere la S.F.P. podrá declarar nulo de pleno derecho el procedimiento de Invitación.

9.3 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

La Universidad podrá declarar desierta la Invitación, total o parcial cuando:

- a) Ningún interesado asista a los eventos de esta convocatoria.
- b) No se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

- c) Ninguna de las propuestas presentadas, reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria de Invitación.
- d) Los precios cotizados en las proposiciones económicas por partida no sean convenientes a los intereses de la Universidad, conforme a la investigación de precios realizada por este organismo.
- e) En caso de declararse desierta la Invitación, la Universidad procederá conforme a la Ley.

9.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Universidad, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado en cualquier momento, sin ninguna responsabilidad para este, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, una vez agotado el tiempo establecido en el punto 10.2 inciso b) de esta convocatoria.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

18 DE 42
ITPNP-003-2021

Cuando se rescinda el contrato se formulará el requisito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Universidad por concepto de los bienes y/o servicios recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

9.5 REDUCCIÓN DE CANTIDADES DE BIENES Y/O SERVICIOS

Tendrán lugar sólo en los casos que establezca el artículo 46 la Ley.

10 SANCIONES

10.1 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

- a) La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo en la fecha señalada en el calendario de eventos, **punto 3.1** de esta convocatoria.
- b) Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables a él mismo en la fecha a que se refiere el párrafo anterior, la Universidad procederá en términos del **artículo 46** de la ley, y podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el resultado a que se refiere el **artículos 36** de la referida ley y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precios con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- c) El atraso de la Universidad en la formalización de contrato respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

10.2 POR NO ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

- a) En caso de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al **0.5%** sobre el valor de los bienes y/o servicios pendientes de entregar, por **cada día natural** de atraso, sin que la misma pueda exceder el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, y dicha pena será descontada de las facturas pendientes de pago.
- b) Si en un término de **20 (veinte días naturales)** persiste el atraso la Universidad podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la totalidad del importe de la garantía para el cumplimiento de contrato cuando esta exista y en caso contrario se hará efectiva la previsión de la **fracción III del artículo 60** de la citada Ley.

10.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

- a) En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el procedimiento de rescisión, cuando la convocante opte por ello, podrá iniciarse en cualquier momento atendiendo al **punto 9.4** de esta convocatoria.
- b) Para el caso de que no se entregue la garantía de cumplimiento, se aplicará lo previsto en el **artículo 60** de la ley.

10.4 POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la ley, y de resultar conducente conforme a lo previsto en los supuestos del **artículo 59 y 60** de la misma Ley.

11 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- a) Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Universidad considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.
- b) Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la ley, su Reglamento y el Código Civil Federal y demás disposiciones aplicables.

12 CONDICIÓN DE NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13 INCONFORMIDADES

Las empresas podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control de la Universidad, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, como lo prevé el artículo 65 de la Ley, o a través de Compranet en <https://compranet.hacienda.gob.mx> en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento, en los términos del Título Sexto, Capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Título Sexto, Capítulo Primero de su Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

La presente convocatoria se emite el día 05 de abril 2021, en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México.

ATENTAMENTE

L.C. Y F. ALEJANDRO CASTILLO FLORES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

20 DE 42
ITPNP-003-2021

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
ITPNP-003-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA"
EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021

Partidas, descripción y cantidad de bienes y/o servicios a ofertar no deberá modificarse con propuestas diferentes, salvo que las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones; de lo contrario se desechará la propuesta.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

No. Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Cotizo	
				Si	No
1	<p>Servicio de seguridad y vigilancia, mensual.</p> <p>El servicio está integrado por dos turno como se detalla:</p> <p>a) Turno de 24X24; consta de 2 Elementos.</p> <p>b) Turno de 12X12; consta de 1 Jefe de servicio (o equivalente).</p> <p>Los servicios del proveedor incluyen:</p> <p>a) Coordinador (o equivalente) que realizara visitas por lo menos una visita al día y una nocturna, revisa parte de novedades, actividades en sistema de video vigilancia y realiza recorridos en las instalaciones de la Universidad.</p> <p>b) Un supervisor, que realizara visitas diarias al servicio, con objeto de identificar las áreas de oportunidad, seguimiento a las novedades relevantes, apoyo a los servicios en casos de contingencia y eventos de la universidad.</p> <p>c) Un Director Operativo, en matriz o sucursal autorizada dentro del radio de 30 kilómetros con la Universidad.</p> <p>d) Uniforme y equipo Elemento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con emblema de la corporación, y autorizado por las autoridades correspondientes. • Botas tácticas • Fornitura que consta de porta gas y porta PR24 • Gas repelente • PR24 • Equipo para época de lluvia • Lampara Recargable Led Alta Potencia 300 Lm 7 W Truper 12983 • Radio de comunicación interna UHF/VHF • detector de metales tipo GARRETT <p>e) Jefe de servicio (o equivalente):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Radio de comunicación interna UHF/VHF , se está incluyendo una para el área administrativa de la Universidad. • detector de metales tipo GARRETT <p>f) Equipo de comunicación tipo celular reconocido por la empresa; para el Director Operativo, el Supervisor y el elemento de turno, que permita la comunicación reciproca con la Universidad y el servicio.</p> <p>g) Suministro y puesta a punto de un sistema de video vigilancia el cual será instalado en puntos estratégicos previamente evaluados por el proveedor y la Universidad, el cual conste de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 grabadores digitales de 16 canales de 2 megapíxeles • Grabador digital de 8 canales de 2 megapíxeles 	Servicio	12		



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

21 DE 42
ITPNP-003-2021

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 discos duros de 3TB • Disco duro de 1TB • Cámara PT2 con montaje de 2 megapíxeles 4X • 15 cámaras de domo metálicas 2 megapíxeles IR 20m • 13 cámaras de bala metálicas 2 megapíxeles IR 20m • 2 cámaras con IR 80m metálicas de 2 megapíxeles • 32 juegos de Ballum de video • 40 puntos de voltaje • 2 fuentes de poder de 12V A3A • 2 fuentes de poder de 12V A20A • Monitor de 22p HMI • Mouse inalámbrico • El centro de mando será operado por el personal de vigilancia. El sistema deberá general un respaldo mensual de la información y será entregada al Departamento de Recursos Humanos y Materiales. <p>Así mismo, el proveedor proporcionará una aplicación móvil al personal administrativo que la Universidad considere conveniente; dicha aplicación podrá ser instalada hasta en 15 dispositivo Smartphone o Tablet, con sistema operativo iOS y Android 7.0, lo cual permitirá hacer un constante monitoreo en tiempo real o el seguimiento estadístico de las acciones del personal de vigilancia.</p> <p>h) Suministrar y Coordinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las consignas, en coordinación con el personal de la Universidad. • De manera programar 2 operativos aleatorios por semana al ingreso de la institución, así como dentro de las aulas, previa autorización de la Universidad, donde personal capacitado del proveedor realizará inspecciones con la ayuda de herramientas detector de Metales tipo GARRETT, las cuales tendrán capacidad de revisión de 2 a 3 detecciones por minuto, con indicadores de listo para operar, señal de alarma, audible, discreta y visual al detectar objetos de metal, de 0.5 kg. Con el objeto de garantizar la detención oportuna de armas blancas punzocortantes y/o armas de fuego dentro de Universidad. • De manera programada 1 operativos aleatorios por lo menos cada 3 meses, con binomios caninos, previa autorización de la Universidad, para la detección de drogas y armas. <p>Bajo responsabilidad del proveedor en periodo vacacional de la Universidad, el servicio de 12 x 12 deberá entregarse por lo menos al 50%, compactado a días y horarios completos; con la programación autorizada de la Subdirección Administrativa o el Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Universidad, siempre y cuando el proveedor garantice que no obstante los factores de riesgo y vulnerabilidad no ponen en riesgo el patrimonio de la Universidad.</p>	
--	---	--

CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

1. La entrega se realizará a partir de las 08:00 horas del día 15 de mayo de 2021 al 15 de mayo 2022.
2. Los bienes y/o servicios se entregarán durante todos los días de la semana en el turno de 24X24 y de lunes a sábado en el turno de 12X12 en la Universidad, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzoloitepec, Estado de México.
3. El personal de vigilancia se presentará debidamente uniformados, pulcros y puntuales, registrando su asistencia en las tarjetas de control, los sistemas biométricos o el control de asistencia que determine el Departamento de Recursos Humanos y Materiales. Sujetándose a los descuentos o deducciones que se determinen por inasistencia.
4. Los gastos por concepto de daños, adecuaciones a la estructura e instalaciones del edificio, traslados, fletes, estibas, maniobras de carga-descarga, acarreo, seguros, devoluciones, la integridad de los mismos u otros conceptos por la entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios, serán a cargo única y exclusivamente del proveedor, razón por la cual la Universidad no aceptará condiciones adicionales a las propuestas.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. La Universidad considerará las devoluciones o las respectivas observaciones, que se hayan efectuado derivadas de la revisión técnica, como incumplimiento al contrato; por lo que la sustitución de los bienes o las solventaciones respectivas se deben efectuar dentro del plazo de entrega, por lo que el proveedor estará sujeto a lo establecido en el punto 10.2 de la presente convocatoria.
6. La vigencia de la propuesta técnica será durante el tiempo que dure el presente procedimiento y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios en tiempo y forma.
7. Todos los bienes deberán de ser 100% (cien por ciento) nuevos, originales en todas sus partes, no remanufacturados, no reconstruidos, estarán libres de fallas y vicios ocultos, no deberán ser bienes usados, ni obsoletos y serán presentados en su empaque original con marca, modelo y fecha de caducidad de ser el caso, que cubran satisfactoriamente las necesidades para los equipos que han sido solicitados.
8. Por el hecho de participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, acepto y me obligo a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.
9. Manifestó que cumplimos con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Internacionales.

Nota: La(s) partida(s) no cotizada(s) deberá(n) marcarse con una "x" en las columnas para llenar por el licitante.

_____ a _____ de _____ de 2021

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
A T E N T A M E N T E**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
-----------------------------------	---------------------	-------



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

23 DE 42
ITPNP-003-2021

ANEXO 2
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
ITPNP-003-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA"
EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS

AFIANZADORA		No. DE POLIZA GLOBAL	
	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03	(PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)
	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-600000	(PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)
	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473	(PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)
	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10129	(PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)
	FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM	405,000	(PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)
	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278241-RC	(PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)
	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401	(CONTARTISTAS , PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS, FISCALES Y ECOLOGICAS)
	FIANZAS DORAMA, S.A.	99200PGEM	(PROV., PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)
	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	2001EM	(PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)
	ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998	
	HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
	MAPFRE FIANZAS, S.A.	PGEMG0001060	(PROV., PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)
	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1d3-02	(PROV., PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)
	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMP 110029	(PROV., PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS)



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

24 DE 42 ITPNP-003-2021

ANEXO 3 DATOS DEL LICITANTE Y SU REPRESENTANTE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITPNP-003-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA" EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física o moral).

DATOS VIGENTES

PERSONAS FÍSICAS O MORALES: Registro federal de contribuyentes: Domicilio: calle Número, Colonia, Delegación o municipio, Código postal, Entidad federativa, Tel., Fax, Correo electrónico. PERSONAS MORALES: Escritura pública en la que consta su acta constitutiva: núm. fecha Notario público ante el cual se dio fe: Nombre, Número, Lugar. Objeto social: Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio. ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE (S). PERSONAS MORALES: REFORMAS DEL ACTA: FECHA, MOTIVO. NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: Documento que acredita su personalidad y facultades: Núm. fecha: Notario público ante el cual fueron otorgadas: Nombre, Número, lugar.

a de de 2021

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre completo sin abreviaturas y firma del representante legal de persona física o moral)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

25 DE 42 ITPNP-003-2021

ANEXO 4
DECLARACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
ITPNP-003-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA"
EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021

_____ a _____ de _____ de 2021

PRESENTE:

(Nombre del representante legal o propietario) _____, en mi carácter de representante legal o propietario de la empresa denominada _____ declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la presente Invitación.
2.- Que he revisado y conocido el contenido total de la Invitación, así como sus anexos de las cuales expreso una total conformidad, incluyendo las aclaraciones que en su caso se deriven por conducto de la convocante, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados al efecto. Así mismo, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, acepto que las disposiciones contenidas en éstos, rigen para los actos y contratos que celebra la Universidad.
3.- Que es de nacionalidad _____ y que los bienes y/o servicios que oferta en la presente Invitación, bajo la partida (s), _____ contienen un grado de contenido nacional del _____ por ciento.
4.- Que mi representada se abstendrá por mi conducto o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Por lo que son de mi conocimiento los lineamientos establecidos en la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de esta Invitación.
5.- Que los bienes y/o servicios propuestos en la presente Invitación, se apegan a las normas oficiales en vigor.
6.- Que por mi conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas para los supuestos siguientes:
a) Personas morales que en su capital social, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales, o en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
7.- Que en términos del Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, manifiesto que quien suscribe y las personas que represento (Indicar Si o NO) tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges y parientes en primer grado:

Table with 3 columns: Cargo actual del servidor público con que se tiene vinculo o relación, Nombre del servidor público con que se tiene vinculo o relación, Nombre de la contraparte; indicando cargo dentro del licitante o tipo de relación, parentesco, afinidad o civiles, o terceros, etc.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

26 DE 42
ITPNP-003-2021

Cargo actual del servidor público con que se tiene vínculo o relación	Nombre del servidor público con que se tiene vínculo o relación	Nombre de la contraparte; Indicando cargo dentro del licitante o tipo de relación, parentesco, afinidad o civiles, o terceros, etc.
VII. Subsecretarios;		
VIII. Consejeros Adjuntos;		
IX. Oficiales Mayores;		
X. Titulares de Unidad;		
XI. Directores Generales;		
XII. Titulares de órganos administrativos desconcentrados;		
XIII. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de entidades paraestatales y Empresas Productivas del Estado, y		
XIV. Los que intervienen en las contrataciones públicas y en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, frente a los particulares, incluidos en el Registro que al efecto lleva la Secretaría de la Función Pública. La presentación del manifiesto de vínculos o relaciones incluirá a los servidores públicos que desempeñen un puesto, cargo, comisión o funciones equivalentes, homólogos o adjuntos a los referidos en las fracciones VII a XII de este artículo.		

De la misma forma quien suscribe (Indicar SI o NO) tiene vínculo o la relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con servidores públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del Acuerdo de referencia, y las personas siguientes:

- I. El propio declarante y su cónyuge, ascendientes y descendientes;
- II. Los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa;
- III. Director o gerente general o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquiera de éstos, o
- IV. Las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.

En el caso de los representantes de las personas morales que intervengan en los procedimientos a que hace referencia el numeral 2 del citado acuerdo, la manifestación de vínculos o relaciones la realizarán con base en la información recabada por la administración o dirección de la persona moral que representen.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO 5
CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
ITPNP-003-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA"
EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021

Nombre o razón social del licitante: _____

N.P.	REQUISITO	SI	NO
1.	Identificación vigente , en original y copia, (punto 3.5.1. documento 1).		
2.	Cédula de entrega de documentación (punto 3.5.1 documento 2 y Anexo 5).		
3.	Datos del licitante y de su representante legal (punto 3.5.1 Documento 3 y Anexo 3), al cual se deberá adjuntar los siguientes documentos: Para Personas Morales , en original y copia deberá presentar Poder Notarial del representante legal y Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones a partir 2010. Para Personas Físicas , en original y copia, deberá presentar Acta de Nacimiento, y de ser el caso Poder Notarial del representante legal.		
4.	Carta de Garantía Integral (punto 3.5.1 documento 4 y Anexo 7)		
5.	Propuesta técnica (punto 3.5.1 documento 5 y Anexo 1).		
6.	Escrito de declaraciones bajo protesta de decir verdad (punto 3.5.1. documento 6, Anexo 4)		
7.	Propuesta económica (punto 3.5.1. documento 7, Anexo 6).		
8.	Para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), (punto 3.5.1. documento 8, Anexo 9)		
9.	Declaración anual del ejercicio fiscal 2020 , en un tanto; así como un tanto del Último Pago Provisional 2021 , al que esté obligado o el correspondiente del mes inmediato anterior al momento de la presentación de su propuesta; los cuales deberán contener el sello digital del recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de no estar obligado a presentar Declaración Anual, explicar y adjuntar documentación soporte. (punto 3.5.1. documento 9)		
10.	Documento vigente expedido por el SAT , en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo en términos de la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el DOF el 30 de abril de 2018. (punto 3.5.1. documento 10)		
11.	Opinión positiva vigente, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social , en términos de ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicada en el DOF 27 de febrero 2015. (punto 3.5.1. documento 11)		
12.	Acreditar que la persona que funja como supervisor del servicio deberá contar con experiencia en este tipo de puesto y funciones, en al menos 3 (tres) servicios similares. (punto 3.5.1. documento 12)		
13.	Copia de la autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Administración Pública Federal, o Copia de la autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad, del Gobierno del Estado de México a nombre del licitante, con permiso para prestar el servicio de vigilancia. (punto 3.5.1. documento 13)		
14.	Expedientes de cada uno de los 5 elementos del servicio (Elementos, Coordinador (o equivalente), Jefe de servicio (o equivalente) y Supervisor) propuestos en el anexo 1, que incluya identificación para votar con fotografía vigente, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, constancias de capacitaciones; estudios médicos, psicológicos, toxicológicos; antecedentes legales o No Penales o Policiacos. (punto 3.5.1. documento 14)		
15.	Acreditar que se cuenta con la matriz o una sucursal debidamente registrada ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Administración Pública Federal, dentro de un radio de 30 kilómetros a la Universidad, adjuntando Copia de la licencia de funcionamiento por parte del		



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

28 DE 42
ITPNP-003-2021

	Municipio o Estado. (punto 3.5.1. documento 15)		
16.	Opinión o Constancia de Situación Fisca del licitante, con fecha a partir de la publicación de la convocatoria, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en la que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del INFONAVIT. (punto 3.5.1. documento 16)		
17.	CD o USB con su propuesta escaneada en PDF, separados e identificados por cada uno de los archivos antes mencionados, del Documento 1 al 16. Para facilitar el registro de su información en la plataforma de CompraNet, no será motivo de descalificación, si no lo presenta. (punto 3.5.1. documento 17).		

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS
Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

29 DE 42
ITPNP-003-2021

ANEXO 6
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
ITPNP-003-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA"
EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

No. Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Llenar por el licitante	
				P.U. Mensual Tot. S/I.V.A.	Subtotal Anual S/I.V.A.
1	<p>Servicio de seguridad y vigilancia, mensual.</p> <p>El servicio está integrado por dos turno como se detalla:</p> <p>a) Turno de 24X24; consta de 2 Elementos. Con un precio unitario antes de IVA; mensual de \$ _____ por elemento, y precio unitario mensual por turno (de los dos elementos) \$ _____.</p> <p>b) Turno de 12X12; consta de 1 Jefe de servicio (o equivalente). Con un precio unitario antes de IVA; mensual de \$ _____, y precio unitario mensual por turno (mismo importe) \$ _____</p> <p>Nota: el Precio Unitario Mensual Total sin IVA, es el resultante de la suma de los precios unitarios mensuales por turno, de los incisos a y b.</p> <p>Los servicios del proveedor incluyen:</p> <p>i) Coordinador (o equivalente) que realizara visitas por lo menos una visita al día y una nocturna, revisa parte de novedades, actividades en sistema de video vigilancia y realiza recorridos en las instalaciones de la Universidad.</p> <p>j) Un supervisor, que realizara visitas diarias al servicio, con objeto de identificar las áreas de oportunidad, seguimiento a las novedades relevantes, apoyo a los servicios en casos de contingencia y eventos de la universidad.</p> <p>k) Un Director Operativo, en matriz o sucursal autorizada dentro del radio de 30 kilómetros con la Universidad.</p> <p>l) Uniforme y equipo Elemento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con emblema de la corporación, y autorizado por las autoridades correspondientes. • Botas tácticas • Fomitura que consta de porta gas y porta PR24 • Gas repelente • PR24 • Equipo para época de lluvia • Lampara Recargable Led Alta Potencia 300 Lm 7 W Truper 12983 • Radio de comunicación interna UHF/VHF • detector de metales tipo GARRETT <p>m) Jefe de servicio (o equivalente):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Radio de comunicación interna UHF/VHF , se está incluyendo una para el área administrativa de la Universidad. • detector de metales tipo GARRETT 	Servicio	12		



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

30 DE 42
ITPNP-003-2021

	<p>n) Equipo de comunicación tipo celular reconocido por la empresa; para el Director Operativo, el Supervisor y el elemento de turno, que permita la comunicación reciproca con la Universidad y el servicio.</p> <p>o) Suministro y puesta a punto de un sistema de video vigilancia el cual será instalado en puntos estratégicos previamente evaluados por el proveedor y la Universidad, el cual conste de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 grabadores digitales de 16 canales de 2 megapíxeles • Grabador digital de 8 canales de 2 megapíxeles • 2 discos duros de 3TB • Disco duro de 1TB • Cámara PT2 con montaje de 2 megapíxeles 4X • 15 cámaras de domo metálicas 2 megapíxeles IR 20m • 13 cámaras de bala metálicas 2 megapíxeles IR 20m • 2 cámaras con IR 80m metálicas de 2 megapíxeles • 32 juegos de Ballum de video • 40 puntos de voltaje • 2 fuentes de poder de 12V A3A • 2 fuentes de poder de 12V A20A • Monitor de 22p HMI • Mouse inalámbrico • El centro de mando será operado por el personal de vigilancia. El sistema deberá general un respaldo mensual de la información y será entregada al Departamento de Recursos Humanos y Materiales. <p>Así mismo, el proveedor proporcionará una aplicación móvil al personal administrativo que la Universidad considere conveniente; dicha aplicación podrá ser instalada hasta en 15 dispositivo Smartphone o Tablet, con sistema operativo iOS y Android 7.0, lo cual permitirá hacer un constante monitoreo en tiempo real o el seguimiento estadístico de las acciones del personal de vigilancia.</p> <p>p) Suministrar y Coordinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las consignas, en coordinación con el personal de la Universidad. • De manera programar 2 operativos aleatorios por semana al ingreso de la institución, así como dentro de las aulas, previa autorización de la Universidad, donde personal capacitado del proveedor realizará inspecciones con la ayuda de herramientas detector de Metales tipo GARRETT, las cuales tendrán capacidad de revisión de 2 a 3 detecciones por minuto, con indicadores de listo para operar, señal de alarma, audible, discreta y visual al detectar objetos de metal, de 0.5 kg. Con el objeto de garantizar la detención oportuna de armas blancas punzocortantes y/o armas de fuego dentro de Universidad. • De manera programada 1 operativos aleatorios por lo menos cada 3 meses, con binomios caninos, previa autorización de la Universidad, para la detección de drogas y armas. <p>Bajo responsabilidad del proveedor en periodo vacacional de la Universidad, el servicio de 12 x 12 deberá entregarse por lo menos al 50%, compactado a días y horarios completos; con la programación autorizada de la Subdirección Administrativa o el Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Universidad, siempre y cuando el proveedor garantice que no obstante los factores de riesgo y vulnerabilidad no ponen en riesgo el patrimonio de la Universidad.</p>	
<p>Importe con letra: (_____ pesos 00/100 M.N.)</p>	<p style="text-align: right;">SUBTOTAL</p> <hr/> <p style="text-align: right;">I.V.A.</p> <hr/> <p style="text-align: right;">TOTAL</p>	

CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

31 DE 42
ITPNP-003-2021

1. La vigencia de estos precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente Invitación.
2. Los precios serán fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, que de resultar ganador me sea asignado.
3. En la cotización se incluye de ser el caso los gastos por concepto de daños, adecuaciones a la estructura e instalaciones del edificio, traslados, fletes, estibas, maniobras de carga-descarga, acarreo, seguros, devoluciones, la integridad de los mismos u otros conceptos por la entrega y/o instalación de los bienes, serán a cargo única y exclusivamente del proveedor, razón por la cual la Universidad no aceptará condiciones adicionales a las propuestas.
4. Los bienes y/o servicios se entregarán todos los días en los edificios propiedad de la Universidad, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Ocotlán, Estado de México.

_____ a _____ de _____ de 2021

ATENTAMENTE

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	_____ CARGO EN LA EMPRESA	_____ FIRMA
---	------------------------------	----------------



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

32 DE 42 ITPNP-003-2021

ANEXO 7
CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL ITPNP-003-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA"
EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021

_____ a _____ de _____ 2021.

PRESENTE:

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto, que los bienes y/o servicios de las partidas ofertadas siguientes:

Table with 3 columns: No. de partida, Descripción genérica, Marca y modelo

Cuentan con garantía de "un año", y correrá a partir de la entrega a entera satisfacción de la Universidad; por lo cual tendrá el derecho de no aceptar la entrega, efectuar devoluciones y de ser el caso informar las observaciones respectivas, cuando no se cumpla lo contratado.

Asimismo, la garantía incluye:

- 1.- Los bienes y/o servicios, cumplen con la calidad y cobertura requerida, se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, libres de deficiencia o vicios ocultos.
2.- Los bienes y/o servicios, serán repuestos en caso de que resulten impropios para el uso que se destinen o que disminuyan de tal modo dicho uso o en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida o reparada de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción de la Universidad.
3.- Si durante el tiempo de garantía por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, los bienes y/o servicios presentan mal funcionamiento, defectos y debido a la naturaleza de estas no se subsanan a satisfacción de la Universidad, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de que sea informado, se hará efectiva la garantía de cumplimiento o vicios ocultos.
4.- Asumiremos la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la Universidad de toda responsabilidad.
5.- Nuestra empresa, se compromete a liberar a la Universidad de cualquier reclamación, controversia, procedimiento legal o Administrativo, que por los términos del contrato y por la entrega de los bienes o servicios, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o del tercero que contrate para el cumplimiento del contrato.
6.- Lo no previsto se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor
7.- Nos obligamos al saneamiento en caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos aplicables del Código Civil Federal y los demás relativos en materia federal.
8.- En todo caso, nos obligamos a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a la Universidad o a terceros.

La presente garantía está sujeta a lo siguiente:

- I. Alcance: _____
II. Ciclo de soporte de los bienes y/o servicios: _____
III. En el Estado de México Domicilio de oficinas, teléfono y horario para reportes y reclamaciones: _____

(Nombre completo sin abreviaturas y firma del representante legal)



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

33 DE 42
ITPNP-003-2021

ANEXO 8
FORMATO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
ITPNP-003-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA"
EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021

_____ a ____ de _____ de 2021

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
P R E S E N T E

POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS A USTED ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S (PARA USO DE LICITANTES)

--

DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S (PARA USO DE LICITANTES)

--

DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S (PARA USO DE LICITANTES)

--

ATENTAMENTE

(Nombre completo sin abreviaturas y firma del representante legal)

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

34 DE 42
ITPNP-003-2021

ANEXO 9
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
ITPNP-003-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA"
EN COMPRANET: IA-915124876-E3-2021

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos los términos de la Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, como a continuación se expresa:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal, en el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales, su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- la compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- el conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en cumplimiento.
- presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero extradiación).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

- transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- i. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- ii. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- i. a un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

36 DE 42
ITPNP-003-2021

- II. a un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fi del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo el beneficio obtenido por la persona moral."

- III. tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado.

ATENTAMENTE

(Nombre completo sin abreviaturas y firma del representante legal)



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**ANEXO 10
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DEL _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.C.F. ALEJANDRO CASTILLO FLORES, POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL CONTRATANTE" declara que:

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría De Educación dotado de plena autonomía en su régimen interior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 FRACCIÓNES II, XXVIII, XXIX, XXXVIII y XLV y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 8, 13,45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 3 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismo Auxiliares del Estado de México y 1 de su Decreto de Creación publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de enero de 2014.
- 1.2. Que entre sus finalidades se encuentra, a formación de profesionales e investigadores aptos para aplicación y generación de conocimientos de acuerdo a los lineamientos del entorno, estado, el país, a través de investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento.
- 1.3. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "EL CONTRATANTE" cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos, cuya suficiencia presupuestaria se encuentra confirmada según el presupuesto para el Ejercicio 2021 autorizado y publicado en la Gaceta del Gobierno.
- 1.4. Que la Subdirección Administrativa de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, es la unidad administrativa encargada de proveer apoyo administrativo a las demás unidades que conforman a la Universidad, por tal motivo le corresponde llevar a cabo la celebración del presente contrato, en términos de lo establecido por la normatividad vigente aplicable.
- 1.5. Que la Subdirección Administrativa de "EL CONTRATANTE" se encuentra facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con el artículo 14 del reglamento interior de la Universidad Politécnica de Otzolotepec.
- 1.6. Que derivado del procedimiento de _____ cedió el presente contrato de _____ a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo señalado en los artículos 42, 45, 46 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 81, 98 y 99 de su Reglamento.
- 1.7. Que su domicilio es el ubicado en la en Calle Sin Nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México.

II. "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad declara:

- II.1. Que está constituido legalmente como _____ según consta en la escritura constitutiva número _____ volumen _____ de fecha _____, pasada ante la fe del notario público número____, con residencia en _____.
- II.2. Para efectos de este contrato está representado por el C. _____, en su carácter de **Representante Legal** quien acredita su personalidad con escritura pública número _____; volumen _____, pasado ante la fé del Lic. _____, notario número _____, con domicilio en _____.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- II.3. Que cuenta con los recursos humanos, materiales y técnicos para llevar a cabo el suministro de _____, y demás actividades propias cómo _____ y en especial tiene los conocimientos, experiencia, capacidad profesional y técnica suficiente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, asimismo, conoce las disposiciones y efectos de tipo administrativo, técnico y legal que norma la celebración y ejecución de este instrumento jurídico y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.
- II.4. Que señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el ubicado en: _____, y con Registro Federal del Contribuyente _____, Teléfono _____ y correo electrónico _____.
- III. de "LAS PARTES"
- III. 1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, fracción VI, 2, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. 2. Que conocen el contenido y alcance de las cláusulas del presente contrato, así como cada uno de los anexos que forman de este instrumento, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "EL CONTRATANTE" los bienes y/o servicios a que se refiere la cláusula segunda, en adelante "los bienes y/o servicios", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, a las cláusulas pactadas y a los anexos del presente contrato.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIO. - los bienes y/o servicios enajenados por "EL PROVEEDOR" son nuevos, libres de vicios y defectos ocultos y satisfacen las necesidades de "EL CONTRATANTE", descritos en el Anexo Uno del presente contrato

TERCERA. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados en un plazo **Diez días hábiles** posteriores a la firma del contrato, cumpliendo con las especificaciones del Anexo Uno del presente contrato.

La entrega de los bienes y/o servicios se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación y de las maniobras de carga y descarga.

La entrega será en el almacén de la Universidad, en en Calle Sin Nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Oaxolotepec, Estado de México.

CUARTA. PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica y/o cheque bancario, una vez que se cumpla con los requisitos del presente contrato conforme al Anexo Uno, mismo que se realizará por la cantidad de \$___ (___ pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, pago que se efectuará dentro de los 15 (diez) días hábiles, posteriores a la entrega total del servicio, previa validación de la factura y revisión del servicio a entera satisfacción del área usuaria.

Las partes manifiestan que los montos antes señalados son fijos y no podrán ser negociados o modificados. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a reintegrar las cantidades que reciba en demasía por error o cualquier motivo, por suministro de los bienes y/o servicios por parte de "EL CONTRATANTE", para efectos de lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; en caso de que "EL PROVEEDOR" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado éstas se considerarán créditos fiscales y se solicitará a (el área de recaudación) inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA. ANTICIPO (NO APLICA). - en caso de que "EL PROVEEDOR" solicite anticipo con motivo del suministro de los bienes o servicios, el motivo máximo que se autoriza será el 50% (cincuenta por ciento) sobre el importe total de contrato; el cual será entregado mediante cheque nominativo o transferencia, no sin antes haber presentado la garantía del 100% (cien por ciento) por dicho anticipo y la factura correspondiente.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el párrafo anterior, se le entregará el anticipo en un término de 10 (diez) días hábiles.

Dicho anticipo será amortizado en su totalidad en el finiquito.

SEXTA. REQUISITOS DE FACTURACIÓN. - Las facturas que presente "EL PROVEEDOR" deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

1. Exhibirse en original en papel membretado con los archivos PDF, XML y con los requisitos fiscales vigentes;
2. Emitirse a nombre de la **Universidad Politécnica de Ocotlán**, con domicilio fiscal en **Calle Sin Nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, Villa Cuauhtémoc, Ocotlán, Estado de México, C.P. 52080** y registro federal del contribuyente (RFC) **UPO1401134D5**;
3. Indicar el número del presente contrato; número de procedimiento de contratación, partida presupuestal **3381**, descripción detallada de los bienes y/o servicios que amparan, los precios unitarios y totales de cada partida y desglosar los descuentos adicionales ofrecidos por "EL PROVEEDOR" y el importe total con número y letra, desglosando el I.V.A. según corresponda;
4. Contar con firma del titular del área usuaria y/o Almacén como responsable de la recepción de los bienes, copia de la garantía de cumplimiento, todo lo anterior siempre y cuando dichos documentos amparen la entrega total de los bienes y/o servicios consignados en el contrato.
5. Los errores en las facturas y la falta de entrega de algún documento prorrogarán en igual tiempo y plazo, hasta su corrección.

SÉPTIMA. GRAVÁMENES FISCALES. - Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente los bienes y/o servicios objeto del presente contrato por un periodo de 12 (doce) meses, computados a partir de la fecha de la entrega total de los mismos o durante el periodo de uso de los consumibles.

En el momento de la entrega de los bienes y/o servicios, "EL PROVEEDOR" entregará de ser el caso a "EL CONTRATANTE" una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar:

1. Alcance y duración;
2. Ciclo de soporte de los bienes y/o servicios;
3. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
4. Domicilio para reclamaciones, y;
5. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PROVEEDOR", se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros.

NOVENA. GARANTÍA DEL ANTICIPO. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar en forma simultánea el anticipo mediante la presentación de fianza, expedida a favor de la **Universidad Politécnica de Ocotlán** en un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

La fianza deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 100% (cien por ciento) o por la totalidad del monto del anticipo.

La fianza de anticipo permanecerá vigente hasta la total amortización del mismo; hasta que se cumpla totalmente el contrato y de ser el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

40 DE 42
ITPNP-003-2021

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "EL CONTRATANTE", la Subdirección Administrativa, previa petición de "EL PROVEEDOR" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo.

DÉCIMA. DEL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a reemplazar los bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a los que se refiere el Anexo Uno, o que cuente con vicios o defectos ocultos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles computados a partir de la fecha en que "EL CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a la suministración correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los anexos del presente contrato.

La notificación señalada en la presente cláusula podrá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios.

DÉCIMA PRIMERA. INFRACCIONES. - Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de los bienes y/o servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" entregara a "EL CONTRATANTE", dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente fianza de cumplimiento del contrato, constituida por el 10% del importe total del contrato antes de IVA, con vigencia mínima de un año.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "EL CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si antes de que fenezca el término para su presentación "EL PROVEEDOR" suministra la totalidad de los bienes y/o servicios.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- Que en alcance a lo señalado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios le será impuesto por "EL CONTRATANTE" una pena convencional del 0.5% (cinco por ciento) como deducción al pago, sobre el costo de los bienes y/o servicios no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atrasó, sin que la acumulación exceda al monto total de la fianza de cumplimiento del contrato. Esta pena se aplicará a partir del primer día natural posterior a la fecha acordada para la entrega de los bienes y/o servicios objeto de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento grave por parte de "EL PROVEEDOR", dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público.

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción i de este artículo, y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos de deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

41 DE 42
ITPNP-003-2021

DÉCIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. - "EL CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de trescientos a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del estado en la fecha de la infracción, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en el contrato.

DÉCIMA SEXTA. PAGO DE SANCIONES. - Los importes por concepto de penas convencionales y las sanciones administrativas que no sean pagadas por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "EL CONTRATANTE", tendrán carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN. - Hasta el cumplimiento total de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Uno del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato, ni tampoco podrá subcontratar total o parcialmente el suministro de los bienes y/o servicios materia del presente instrumento; en todo caso, "EL PROVEEDOR" será responsable del cumplimiento en forma total de las obligaciones pactadas con motivo de este vínculo contractual.

DÉCIMA NOVENA. INHABILITACIÓN. - Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de su rescisión, "EL CONTRATANTE", podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el registro de empresas y personas físicas objetadas que lleve la Secretaría de la Función pública; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

VIGÉSIMA. RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES. - "EL PROVEEDOR" en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio contratado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de las relaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONTRATANTE", con motivo de los trabajos realizados en la prestación del servicio.

VIGÉSIMA PRIMERA. NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. - Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables. Quedando la oficina de la abogada general de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, como representante legal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. - La interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa; en caso de controversia, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales administrativos de la ciudad de Toluca, estado de México, según corresponda, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razones de domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído el presente instrumento, enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento, lo ratifican en todo su contenido los que en él intervienen, firmando por duplicado para debida constancia al margen y en la última hoja, en el asiento de su respectivo nombre, en Barrio Dos Caminos, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, el día ___ de ___ del año 2021.

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL PROVEEDOR"

L.C.F. ALEJANDRO CASTILLO FLORES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC

Calle Sin Nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México.

Teléfonos: (722) 918 2018, 918 2020, 918 2021 y 918 2022. www.upotec.edomex.gob.mx



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

42 DE 42
ITPNP-003-2021

ANEXO UNO DEL CONTRATO				NÚMERO DE CONTRATO	
				CF-UPO-000-2021	
No. de Partida	Especificaciones de los Bienes o Servicios	Unidad De Medida	Cantidad	P/U	Total
(_____ pesos 0/100 M.N.)				Subtotal	
				IVA	
				Total	
SIN OBSERVACIONES					
POR "EL CONTRATANTE"			POR "EL PROVEEDOR"		
L.C.F. ALEJANDRO CASTILLO FLORES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UPO			REPRESENTANTE LEGAL		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
			Día	Mes	Año